REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Código 190013103001

AUTO N°. 718
Popayán, diez (10) de noviembre del dos mil veintiuno (2021)

Ref.: **Declarativo Responsabilidad Civil Extracontractual**
Dte.: **Gerardo Antonio Meza y Otros**
Ddo.: **Clínica la Estancia**
Rad.: **2019-00005-00**

Teniendo en cuenta los memoriales allegados al correo electrónico del Juzgado, por los apoderados judiciales de las demandadas Clínica la Estancia y la Unidad de Diagnóstico y Cirugía Endoscópica Andes del Sur S.A., en los que solicitan la fijación de nueva fecha, dado que la misma se había previsto para este viernes 12 de noviembre a las 9:00 A.M., dentro del referido proceso. Manifiesta la apoderada judicial de la Clínica la Estancia que en la misma fecha y hora tiene programada una audiencia en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Pereira Risaralda, y por su parte, el apoderado judicial de la Unidad de Diagnóstico y Cirugía Endoscópica Andes del Sur S.A., sustenta su pedimento en aras de salvaguardar el principio integrador del proceso y su conocimiento, pues es al encontrarse el titular de este Despacho Judicial en licencia temporal, considera que el juez nombrado para el desempeño de dicho cargo no ha tenido el tiempo suficiente para el estudio del expediente, por lo que,

SE DISPONE:

REPROGRAMAR la fecha y hora para la continuación de la audiencia virtual de que trata el artículo 373 del C.G.P., para el día **VIERNES 18 DE FEBERERO DE 2021, A LAS 9:00 A.M.**, en la cual se oirán los alegatos de conclusión y se dictará sentencia de primera instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PABLO DARÍO COLLAZOS PULIDO
Juez